



VISTOS: el Informe N° 000170-2026-DGPA-VMPCIC/MC y el Memorando N° 000636-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Proveído N° 004278-2026-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Proveído N° 004918-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000090-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000266-2025-SG/MC, se dispuso designar temporalmente al señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000170-2026-DGPA-VMPCIC/MC y el Memorando N° 000636-2026-DGPA-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita dejar sin efecto la designación temporal del señor Jimi Alfredo Espinoza Rojas en el puesto de director de la Dirección de Gestión de Monumentos dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 000266-2025-SG/MC; pedido que es remitido a través del Proveído N° 004278-2026-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales así como del Proveído N° 004918-2026-SG/MC de la Secretaría General;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de*



personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000090-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario dar por concluida la designación temporal efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000266-2025-SG/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 24 de marzo de 2026, la designación temporal del señor **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión de Monumentos efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000266-2025-SG/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS